**ORDENANZA N° 7142/2021**

**VISTO:**

El expediente Nº 2021-000079/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA E/DONACIÓN SIN CARGO P.M. Nº 1023; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, la Sra. ROSARIO CRISTINA FORNES PALACIO, DNI N° 6.538.857, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Perito Moreno 1501 esquina 7 Granaderos.

Que el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Planificación Urbana y Ambiente informa que de acuerdo al Plano de Mensura N° 05-57852 de la Dirección Provincial de Catastro, de fs. 18, se informa que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación sin cargo ofrecida del rasgo del terreno afectado de la Calle Perito Moreno N° 1501 esquina Calle 7 Granaderos, que cumplimenta la línea de edificación de 15,00 mts. al eje de Calle Perito Moreno que establece la Ordenanza Nº 621/48 y la línea de edificación de 8,00 mts. al eje de Calle 7 Granaderos que establece la Ordenanza Nº 3816/94, y además, cumplimenta la Ordenanza N° 5519/07, que establece una ochava de 4.00 (cuatro) mts.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en las presentes actuaciones, se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO:**

 **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptese la donación sin cargo ofrecida por la Sra. ROSARIO CRISTINA FORNES PALACIO, DNI N° 6.538.857, del terreno afectado al ensanche de Calle Perito Moreno N° 1501 esquina Calle 7 Granaderos Nº 16 FRACCIÓN 1 consistente en una superficie, de 15 metros cuadrados según Título y 15,42 metros cuadrados según Plano de Mensura y Fraccionamiento visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el número 57852/05 y de las actuaciones obrantes en expediente 2021-000063/I1-GC.

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**